



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 413 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2111/26 – Contratación Directa N° 86/2026 – Compra de Baterías y Memorias - Lic. en Audiovisión –  
ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente N° 2111/26 de fecha 07 de agosto de 2026, la Disposición del Secretario de Administración N°70/26 de fecha 07 de agosto de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 86/2026, cuyo objeto es la “Compra de Baterías y Memorias - Lic. en Audiovisión”, conforme el detalle de la Solicitud de Bienes y Servicios y las especificaciones técnicas obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas RIO INFORMATICA SA, OLIVARES ANDRES DIEGO y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico y demás constancias incorporadas en las actuaciones, surge que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 86/26, cuyo objeto es la “Compra de Baterías y Memorias - Lic. en Audiovisión ”, en los renglones 1, 4 y 5 al oferente RIO INFORMATICA SA (CUIT N°30-70781324-1)



por un importe total de Pesos Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos (\$419.500,00) y en los renglones 2 y 3 al oferente OLIVARES ANDRES DIEGO (CUIT N°20-34271867-2), por un importe total de Pesos Ciento Once Mil (\$111.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°86/26, cuyo objeto es la "Compra de Baterías y Memorias - Lic. en Audiovisión", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°86/26, en los renglones 1, 4 y 5, al oferente RIO INFORMATICA SA (CUIT N°30-70781324-1), por un importe total de Pesos Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos (\$419.500,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N° 86/26, en los renglones 2 y 3, al oferente OLIVARES ANDRES DIEGO (CUIT N°20-34271867-2), por un importe total de Pesos Ciento Once Mil (\$111.000,00).



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 09-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por el Director del Departamento de Humanidades y Artes.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 24/08/2026 12:32:15  
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu  
Fecha: 24/08/2026 14:01:55  
Autorizado por: Aritz Recalde



Sistema: sudocu  
Fecha: 24/08/2026 14:04:37  
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu  
Fecha: 24/08/2026 17:03:46  
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez